Contrato N° 290 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ….02….. días del mes de ..Noviembre…. del año 2018 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "ITINERA S.A." RUC. Nº 80072876-9, representada por Juan Fernando Canatta Ruiz,** con domicilio en **Iturbe Nº 255 c/ Valeriano Zeballo - Luque**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BÁS. PITIANTUTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P.A. ESC. BÁS. PITIANTUTA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.073

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2870 /18.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza de Seguro.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

ITINERA S.A.
RUC:80072876-9

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

				ITINERA S.A.	
Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
72131601-002	CONSTRUCCION DE 1 AULA P.A ESCUELA BASICA PITIANTUTA	Unidad Medida Global	1		
	PLANTA BAJA (REFUERZO DE ESTRUCTURA) -1 AULA				
	replanteo	Metros cuadrados	61,5	6.683	411.005
	zapata y pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	1,98	1.729.935	3.425.271
	vigas de Hº Aº	Metros cúbicos	4,15	2.108.945	8.752.122
	restauracion de pisos	Unidad Medida Global	1	1.433.025	1.433.025
	revoque de pilares y viga Hº Aº	Unidad Medida Global	1	2.605.689	2.605.689
	pintura general -1 aula	Unidad Medida Global	1	4.169.340	4.169.340
	PLANTA ALTA -1 AULA -PREPARACION DE LA OBRA				0
	replanteo	Metros cuadrados	61,5	5.940	365.310
	ESTRUCTURA DE Hº A º				0
	pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0,27	2.405.945	649.605
	vigas y dados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,25	2.108.945	2.636.181
	escalera de Hº Aº	Unidad Medida Global	1	7.326.887	7.326.887
	encadenados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,12	2.108.945	2.362.018
	loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	233.435	233.435
	MUROS DE ELEVACION				0
	de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	95.429	324.459
	de 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	34,5	220.523	7.608.044
	de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	13,5	250.223	3.378.011
	de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	32,78	136.230	4.465.619
	envarillados bajo aberturas 2 & 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	16	20.343	325.488
	PILARES				0
	de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	6,44	120.883	778.487
	TECHO				0
	tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6"	Metros cuadrados	90,5	221.285	20.026.293
	REVOQUES				0
	de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	34.675	2.273.987
	de pilares de 0,30 x 0,30 cm	Metro lineal	19,35	41.825	809.314
	de pilares en galeria de Hº Aº	Metro lineal	6,6	41.825	276.045
	de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	16	34.675	554.800
	moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,7	15.428	226.792
	Contrapiso de Hº de cascotes 7 cms	Metros cuadrados	59,5	36.386	2.164.967
	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	59,5	149.538	8.897.511
	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	31	32.479	1.006.849
	ABERTURA METALICAS				0
	puerta metalica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	742.500	742.500
	ventana balancines de 1,50 x 1,68 cms	Metros cuadrados	6	232.876	1.769.858
	baranda metalica en escalera P.A. y galeria	Metros cuadrados	29	178.200	5.167.800

	ALFEIZAR DE VENTANA				0
	de revoque 1:3 (cemento -arena)	Metro lineal	25,45	15.428	392.643
	PINTURAS				0
	de paredes pilares en paredes y galeria a la cal base para latex	Metros cuadrados	83,7	22.662	1.896.809
	de paredes, pilares en paredes y galeria al latex	Metros cuadrados	83,7	22.662	1.896.809
	de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	22.662	362.592
	de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,6	22.619	171.904
	de ladrillos visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico)	Metros cuadrados	111,3	17.428	1.939.736
	de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	80	22.827	1.826.160
	de baranda metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	29	22.619	655.951
	de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,3	22.619	165.119
	de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	53,4	22.662	1.210.151
	Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	33	15.804	521.532
	Vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	7,6	193.251	1.468.708
	DESAGUE PLUVIAL				0
	canaleta y caño de bajada Nº 26 . desarrollo 40 cms	Metro lineal	33	74.250	2.450.250
	Registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	128.889	128.889
	INSTALACION ELECTRICA				0
	instalacion del tablero TS10 de 10 AG	Unidad	6	89.100	534.600
	instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	89.100	712.800
	instalacion de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	89.100	712.800
	alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	96.525	965.250
	alimentacion de los circuitos de tomas	Unidad	6	96.525	579.150
	alimentacion de los circuitos de ventiladores	Unidad	8	96.525	772.200
	alimentacion de los circuitos del TC	Unidad	8	96.525	772.200
	ARTEFACTOS ELECTRICOS			96.525	0
	artefactos fluorescentes de 3x40 w	Unidad	2	193.050	386.100
	artefactos fluorescentes de 2 x 40 w	Unidad	4	141.075	564.300
	artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	81.675	163.350
	tablero TS 10 de 10 AG con barra de fase y neutro	Unidad	1	326.700	326.700
	tablero TC de 6 AG	Unidad	1	118.800	118.800
	tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	118.800	118.800
	ventiladores de techo de 56"	Unidad	4	519.750	2.079.000
	MOBILIARIOS				0
	pizarrones	Unidad	1	973.178	973.178
	Limpieza Final	Metros cuadrados	61,5	5.049	310.514
	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	579.150	579.150
	Obrador (para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	772.200	772.200
	Cartel Indicador Medida (1,00x2,00)m chapa Nº 24 bastidor caños de 25x25 m base dos estructura metalica triangular de 15 cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	816.750	816.750
					122.511.804

Monto total de la obra: Gs. 122.511.804.- (Gs. Ciento veinte dos millones quinientos once mil ochocientos cuatro).----------

ITINERA S.A.
RUC:80072876-9

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las previstas en el cuadro de precios, detalladas en el punto 6 (seis) del presente contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Juan Fernando Canatta Ruiz
C.I. 3.411.233
EL CONTRATISTA

ITINERA S.A.
RUC:80072876-9